

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 20 de junio de 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para decidir solicitud de mandamiento de pago y medidas cautelares.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el expediente digital de la referencia, no obra alguna otra actuación. PROVEA.

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2011-00287-00.
REF: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: ECOPETROL S.A.
EJECUTADO: JAVIER ENRIQUE RAMOS PACHECO

Valledupar, 29 de junio de 2023

AUTO

La apoderada de la parte ejecutante en reiterados memoriales solicita al despacho que libre mandamiento y decrete medidas cautelares por concepto de la condena en costas que se le impuso al señor JAVIER ENRIQUE RAMOS PACHECO, en la sentencia del 28 de abril de 2017, confirmada por el superior el 30 de julio de 2021.

Sin embargo, revisado el expediente digital, se tiene que, mediante proveído del 06 de diciembre de 2022, esta Agencia Judicial **YA LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de ECOPETROL S.A, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$390.621), por costas procesales más las costas de este proceso, y en el mismo, se decretaron las medidas cautelares solicitadas en su momento, por tanto, y teniendo en cuenta que lo que hoy se peticiona ya ha sido tramitado, no se accederá a la solicitud de la abogada.

Y en ese orden de ideas, se le requiere que, realice la notificación del demandado, tal y como fue ordenado en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

